

**CONTRATO DE TRANSPORTE  
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

ST  
No.  
CONTRATO

<b>TRANSPORTADOR:</b>	<i>Carlos A. Mariz d u o u c</i>				
NIT - CC	98557305	TELEFONO:	700 5121066		
<b>CONTRANTANTE:</b>	<i>Lorraine Andress Morello Ocampo</i>				
NIT - CC	79871797	TELEFONO	700 6002044		
DIRECCION:	Calle 14 #43b 57				
NOMBRE R/L	CC				
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.				
CONVENIO	Nit.				
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA			
<b>CONDICIONES DEL CONTRATO</b>					
<b>VEHICULO</b>	PLACA: SU2003	MODELO: 2012	MARCA: VISSAN		
	No INTERNO 183	CLASE: Micro	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T		
<b>DURACIÓN</b>	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación				
	FECHA DE INICIO	DIA: 9	MES: 25/07/20	AÑO: 2025	
FECHA DE TERMINA	DIA: 9	MES: 25/07/20	AÑO: 2025		
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	El valor del presente contrato se establece en \$ _____,				
<b>FORMA DE PAGO</b>	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL		
	ANTICIPO	SI _____ NO _____	V ANT _____		
	VALOR REST	\$ _____		_____	
	FECHA PAGO	DIA: _____	MES: _____	AÑO: _____	
<b>OBLIGACIONES DE LAS PARTES</b>	<b>TRANSPORTADOR</b>	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos			
	<b>CONTRATANTE</b>	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H__ / C__ ) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.			
<b>PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	<b>ORIGEN</b>	<i>Medellín</i>			
	<b>DESTINO</b>	<i>Santafé</i>			
	<b>AREA DE OPERACION</b>	Municipal	A. Metropolitana	Departamental	Nacional
	<b>TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN</b>				
	<b>No. PASAJEROS</b>	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.			
<b>RESPONSABLE CONTRATO</b>	NOMBRE <i>Lorraine Andress O.</i>	CC 79871797	TELEFONO 700 6002044		
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.					
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de <i>medellín</i> A los días 6 Del mes/año 8-2025					
<i>Carlos A. Mariz d.</i> CC. 98557305			TRANSPORTADOR	CC:	CONTRATANTE